

## ANUNCIO:

Aprobación del listado definitivo de admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliares administrativos por promoción interna.

Por decreto de Alcaldía 20182489, de 11/10/18, se ha resuelto:

“Habiendo finalizado el día 12 de julio de 2018 (BOP núm. 124, de 28-VI-2018), el plazo de presentación de reclamaciones-alegaciones al listado provisional de admitidos-as/excluidos-as, (aprobado por resolución de Alcaldía núm. 2018001411, de fecha 1 de junio 2018), del Concurso-Oposición para proveer en propiedad dos plazas de auxiliar administrativo, de Administración General, por promoción interna y no habiéndose presentado reclamación-alegación alguna.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base 6ª, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº.2018000276, de fecha 2 de febrero de 2018, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos-as y excluidos-as a la mencionada Oposición, con esta fecha, RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos-as y excluidos-as al proceso selectivo (mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna) para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar administrativo (plazas 15F y 98F), encuadradas en el grupo C, Subgrupo C2, de Administración General, categoría auxiliar, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento (OEP 2016 y 2017).

### Admitidos-as:

Documento de Identidad
73553632-T
24325147-W
29187522-Q

### Excluidos-as

Ninguno-a

**SEGUNDO.** Se convoca al Órgano Técnico de Selección del Concurso-Oposición libre el día 27 de noviembre de 2018, a las 10,00 horas de la mañana en la Sala que se habilite al efecto, y a los-as candidatos-as el día 29 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas de la mañana, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a los efectos de realizar el primer ejercicio de la fase oposición.

**TERCERO.** Que se publique anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

**CUARTO.** Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Órgano de Selección, a la Concejala de Servicios Generales y Personal, a los representantes sindicales de los funcionarios, y al Departamento de Personal.”

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acto en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el B.O.P., recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alfagar, documento firmado electrónicamente.